



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

DE ZONA BANANERA –MAGDALENA-

Correo electrónico: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No.002

No.	Rad. No.	Proceso	Demandante/Solicitante	Demandado/Causante	Fecha	Asunto
1	2023-00389	EJECUTIVO	AIR-E S.A.S. ESP	CALCÁREOS S.A.	20.02.2024	SOLICITUD DE NULIDAD
2	2023-00389	EJECUTIVO	AIR-E S.A.S. ESP	CALCÁREOS S.A.	20.02.2024	RECURSO DE REPOSICIÓN

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 21 de febrero de 2024, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Código General del proceso, en concordante con la Ley 2213 de 2022. El término de traslado será de 3 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 22 de febrero de 2024.

EDDA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA